



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 523/2009
á, 29 de diciembre de 2009

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General del Ejecutivo Municipal S. G. No.1723/2009 de fecha 27 de noviembre del 2009, adjuntando la carpeta relativa al Contrato de la Oficialia Mayor de Finanzas No.57/2009 sobre Contratación Directa, Modalidad ANPE sobre Adquisición de soporte especializado para la Infraestructura de Tecnología de los Servidores del Centro de Cómputo del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los fines de dar cumplimiento al Artículo 12 Numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante C. I. D.T.I. N° 344/2009 de fecha 16 de septiembre del 2009 suscrita por el Sr. Alfonso Abrego Bejarano – Encargado de Mantenimiento y Seguridad del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, cursa la solicitud de inicio de proceso de contratación en la Modalidad de Contratación Directa con la Empresa DIMA LTDA, fundamentando que en el Centro de Cómputo de la Alcaldía se encuentra servidores que requieren estar en producción las 24 horas del día los cuales deben tener un mantenimiento y adquisición de repuesto que garanticen la garantía y calidad de los equipos (equipos marca HP proveídos por la Empresa DIMA) los 365 días del año evitando perjuicios al municipio, tales como : Sigma, Ruta, otros ingresos, Zafiro, Servidores Blade (alta disponibilidad y consistencia) y otros. Por todo lo expuesto y con base en el D.S.181 NB SABS en su Artículo 72 Inc.) (Causales para la Contratación directa de bienes y Servicios), solicita la Contratación Directa de la Empresa DIMA para que realice el Servicio de Soporte Especializado para la Infraestructura de Tecnología de los Servidores del Centro de Cómputo del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, preservando de esta manera la garantía y consiguiente calidad del equipo, para asimismo lograr nuestro objetivo de seguir brindando un servicio de calidad y eficiencia a toda las Unidades de trabajo, la continuidad de proyectos el contrato Enterprise Agreement firmado con Microsoft, el mantenimiento de los servidores Blade (Adquiridos a la Empresa DIMA) y el mantenimiento de los servidores BLADE (adquiridos a la Empresa DIMA LTDA) y el mantenimiento de nuestros servidores en línea para realizar todo tipo de transacción durante los 365 días del año y durante las 24 horas.

Que, cursa en la carpeta el Documento SIGMA de Registro de Ejecución de Gasto de fecha 16/09/2009 con una descripción de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos por un importe de Bs.-176.400,00.- (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) que en su Resumen de Operación señala, solicitud de Contratación Directa.

Que, a fojas N° 006 de la misma carpeta cursa el formulario SIGMA de Solicitud de Bienes y Servicios de fecha 16/09/2009, con la Descripción de Servicio de Mantenimiento de Equipos de Computación Tipo Preventivo, por un monto de Bs.-176.400,00.- y un Detalle Explicativo del Ítem. Servicio de soporte especializado para la infraestructura de Tecnología de los servidores del Centro de Cómputo del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, de igual forma Cursa en el expediente la Invitación Directa remitida mediante Oficio ADQ. N° 736/2009 de fecha 22 de octubre del 2009 del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, suscrita por la Lic. Magali Gutiérrez Vaca - Responsable de Proceso de Contratación ANPE, dirigida a la



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Empresa DIMA LTDA, con referencia de Adquisición de soporte especializado para infraestructura de tecnología de los Servidores del Centro de cómputo del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Solicitud 2009-00218, Proceso de Compra N° 2009-00194.

Que, Mediante Acta de Apertura de Propuestas de fecha 28 de octubre del 2009 cursante a Fojas 84 se realizó la apertura de sobres referente al Servicio de Soporte Especializado para la Infraestructura de Tecnología de los Servidores del Centro de Cómputo, Requerimiento N° 2009-00218, Proceso N° 2009-00194 constatándose la presentación del Proponente DIMA LTDA con un precio propuesto de Bs.- 174.720,00.-

Que, mediante Informe de Comisión Calificadora de fecha 29 de octubre del 2009, en base a la revisión y calificación de la propuesta técnica y económica presentadas, se recomienda la Adjudicación del Servicio de Soporte Especializado para la Infraestructura de Tecnología de los Servidores del Centro de Cómputo, Requerimiento N° 2009-0002218, Proceso N° 2009 -0019, al Proponente DIMA LTDA por cuanto cumple con la propuesta económica, técnica y las evaluaciones de la documentación solicitada, el monto de la adjudicación es de Bs.- 174.720,00.- (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS).

Que, mediante Resolución de ADJUDICACION (RPA) N° 110/2009 de fecha 29 de octubre del 2009, la Lic. Magali Gutiérrez Vaca, en calidad de Responsable de Procesos de Contratación A.N.P.E dependiente del Despacho del Alcalde, OMAF y Strias de Gestión y Desconcentración del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra Resuelve:

1) Adjudicar la Contratación del Servicio de Soporte Especializado para la infraestructura de Tecnología de los Servidores del Centro de Cómputo del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, solicitud N° 2009-00218, Proceso N° 2009-00194 a la Empresa DIMA LTDA representada legalmente por el Señor Hugo Adhemar Martínez Rodríguez, por el monto de Bs.- 174.720.00.- (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS).

2) El Servicio de Soporte Especializado para la Infraestructura de Tecnología de los Servidor del Centro de Cómputo del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, será por 560 Horas a partir de la fecha de la firma del Contrato.

Que, cumplidos los requerimientos del proceso de contratación y adjudicación de acuerdo a norma vigente, se ha redactado el Contrato de la Oficialia Mayor de Finanzas N° 57/2009 por el monto total de Bs.- 174.720.00.- (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS) con un término del servicio de 560 Horas computables a partir de la fecha de firma del contrato y la respectiva orden de proceder, el mismo que debe ser firmado por el Sr. Hugo Adhemar Martínez Rodríguez en calidad de representante de la Empresa DIMA LTDA y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra juntamente con el Abog. José Negrete Román - Oficial Mayor de Administración y Finanzas..

Que, el Contrato de la Oficialia Mayor de Finanzas No.57/2009, puesto en consideración del Concejo Municipal, encuadra su Modelo en el Documento Base del presente proceso de Contratación.



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio del 2009.

Que, conforme lo establece el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 del Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del año 2009, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- APROBAR el Contrato de la Oficialía Mayor de Finanzas N°57/2009 para la prestación del Servicio de Soporte Especializado para la Infraestructura de Tecnología de los Servidores del Centro de Cómputo del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra por el monto total de Bs.-174.720,00.-- (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS), el mismo que tendrá una duración de 560 horas computables a partir de la fecha de firma del Contrato y de la respectiva orden de proceder, a ser suscrito entre el Sr. Hugo Adhemar Martínez Rodríguez en su calidad de Representante de la Empresa DIMA LTDA y el Ing. Percy Fernandez Añez en su calidad de Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, juntamente con el Abog. José Negrete Román- Oficial Mayor de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo .- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control fiscal externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landroar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE